



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO
CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023 DEL
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PARA PROVEER UNA PLAZA DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE
MEGAFONÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

ANUNCIO

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2024, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.

Establecer en 35 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 70 preguntas válidas de la parte teórica del ejercicio y en 9 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 18 preguntas válidas de la parte práctica del ejercicio de la fase de oposición, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes del cupo general y del cupo de reserva discapacidad, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as, en virtud de la facultad que le atribuye el artículo 37 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos

Segundo.

Asimismo, y en virtud del artículo 38 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, el Tribunal ha acordado que el acto público de apertura de plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los/as opositores/as y de individualización de los exámenes aprobados del cupo de reserva de discapacidad y del cupo general, tenga lugar el 9 de diciembre de 2024, a las

Información de Firmantes del Documento



MADRID





13,00 horas, en la Sala 6D, situada en la planta sexta del edificio de la calle Raimundo Fernández Villaverde 32 de Madrid.

En relación con el acto de apertura de plicas, se informa lo siguiente:

El número máximo de asistentes vendrá determinado por el aforo del local en el que tenga lugar la apertura de plicas.

De acuerdo con lo anterior se permitirá el acceso de un máximo de 10 personas de la relación de aspirantes presentados al ejercicio, accediendo por orden de llegada.

Las personas que deseen asistir podrán, hasta completar aforo, acceder al edificio de la calle Raimundo Fernández Villaverde 32 de Madrid, diez minutos antes del inicio del acto de apertura de plicas y deberán presentar, en soporte físico, el original del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir a efectos de su identificación.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Firmado electrónicamente
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL

José María Ávila Jiménez

Información de Firmantes del Documento

